



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

111

MADRID NÚMERO 34

EDICTO

En los autos de procedimiento ordinario número 53 de 2012, sobre otras materias, se siguen autos de juicio ordinario a instancias de doña Encarnación García Pérez, frente a la mercantil “Construcciones Inmobiliarias Gaitero-Ascanio, Sociedad Anónima”, donde el magistrado-juez de este Juzgado don Eduardo José Fontán Silva ha dictado sentencia de fecha 3 de julio de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Elisa Sainz de Baranda Riva, en nombre y representación de doña Encarnación García Pérez, frente a la mercantil “Construcciones Inmobiliarias Gaitero-Ascanio, Sociedad Anónima”, y en consencuencia, declaro la procedencia de la elevación a público del contrato privado de compraventa firmado por las partes el día 22 de abril de 1978 sobre la vivienda objeto de autos, descrita en el fundamento de derecho primero de la presente resolución, en la forma indicada en el fundamento de derecho tercero de la misma; y, verificado, ordeno la inscripción a favor de doña Encarnación García Pérez de la referida finca en el Registro de la Propiedad, previa cancelación de los asientos contradictorios, si los hubiese.

Se imponen a la demandada las costas del proceso.

Y para que sirva de notificación a “Construcciones Inmobiliarias Gaitero-Ascanio, Sociedad Anónima”, se expide el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.919/14)

